



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit. 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0217

(07 MAY 2024)

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la – Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Mesa de trabajo con la Aeronáutica Civil y los operadores aéreos para abordar la temática de conectividad aérea desde y hacia la isla de San Andrés con el fin de encontrar soluciones conjuntas y fortalecer al archipiélago como destino turístico.

Reunión con FONTUR y el Ministerio de Transporte para tratar temas varios sobre el departamento.

Durante los días del 07 al 09 de mayo de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día martes 7 de mayo de 2024, desde las 5:30 p.m. encárguese al doctor CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 4.034.895 Secretario de Hacienda, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 07 MAY 2024

El Gobernador,


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó: C. Cifuentes.